

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y Falencia de Médicos.

2.- **Asignaciones que se pagarán a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2014. Asignación de Movilización por un Monto de \$ 15.737, y Colación por un Monto de \$ 5.317, valores estipulados en Listado Adjunto aprobado.**

DECRETO:

1.- **OTORGESE Y PAGASE**, las Asignaciones Municipales, de Movilización y Colación correspondiente al año 2014, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 206 de la Sesión ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2013, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación** y Falencia de Médicos, asignación que será proporcional a la Jornada de trabajo y de acuerdo a los periodo señalado en cada caso, a contar del 01 de Enero del 2014 y hasta el 28 de Febrero 2014.-.

**I.- ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS
DE MOVILIZACION Y COLACION 2014
CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.-**

Nombres	Jornada	Periodo
Acevedo Leiva Víctor	44 horas	01 de Enero al 28 de Febrero 2014
Acevedo Lobos Marlen	44 horas	01 de Enero al 28 de Febrero 2014
Aguirre Munizaga Maria	44 horas	01 de Enero al 28 de Febrero 2014
Bajas Salas Lucia	44 horas	01 de Enero al 28 de Febrero 2014
Castro Moya Fresia	44 horas	01 de Enero al 28 de Febrero 2014
Domenes Miranda Jacqueline	44 horas	01 de Enero al 28 de Febrero 2014

		de Febrero 2014.
Fres Canales Rolena	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Frez Sepúlveda Pamela	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Jara Henríquez Mónica	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Lemmermann Lara Silvana	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Montecinos Osorio María	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Nancucho Caniu Teresa	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2014.
Olguin Soto Silvia	44 horas	01 al 20 de Enero Fecha en que se acoge a Retiro Voluntario
Ortega Díaz Ivette	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Pedraza Días Ruth	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Ortega Ruiz Gastón	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Rivera Saavedra Elga	44 horas	01 al 20 de Enero Fecha en que se acoge a Retiro Voluntario
Tobar López Viviana	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.-

Nombres	Jornada	Periodo
Abaca Leyton Loreto	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Arenas Guzmán Janina	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Castro Amigo Rosa	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014.
Cea Cea Sandra	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Flores Inostroza Lorena	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Godoi Palma Dayana	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Gutiérrez González Patricio	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
López Correa Carlos	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014.
Lartiga Alfaro Alejandra	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Madrid Gómez Rossanna	33 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Martinez Cordova Constanza	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Maulme Aceitón Guislain	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Mendoza Cifuentes Segundo	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Moreira Herrera Patricia	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Muñoz Stockle Marcela	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014.
Opazo Morales María	44 horas	01 de Enero y hasta el 28

		de Febrero 2014
Oyarzun Arredondo José	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Pérez Donoso Karen	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Pino Cisterna Soledad	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014.
Rivadeneira Castillo Silvia	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014.
Rivas Villegas Mireya	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Rodríguez Guzmán Iván	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Rojas Sepúlveda Maria	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Salazar Straube Carlos	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Salazar Valenzuela Cristian	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Salas Mercado Jacqueline	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Santander Balbontin Karhina	33 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrer0 2014.
Trigo Troncoso Sandra	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Verdugo Castillo Myriam	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Villegas Vidal Laura	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Valenzuela Sandoval Rosa	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Verdugo Castillo Myriam	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014
Yáñez Castro Marcela	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014.

DEPARTAMENTO DE SALUD.-

Nombres	Jornada	Periodo
Méndez Philimon Priscila	44 horas	01 de Enero y hasta el 28 de Febrero 2014

2.- La Asignación de Movilización Colación, no están ligadas a indicadores de Cumplimiento.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/MTG/Pcm.-

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"